



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN R. N° 978 -2022-UNFV

San Miguel, 26 de octubre de 2022

**Visto**, el Oficio N° 0593-2022-DIGA-UNFV de fecha 20.09.2022, del Director General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el "**Procedimiento: Investigación y reporte de accidentes e incidentes**", documento de gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20.08.2011 se establecieron las normas mínimas para la prevención de los riesgos laborales, pudiendo los empleadores y los trabajadores establecer libremente niveles de protección que mejoren lo previsto en la presente norma y con Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó su Reglamento, cuyo objeto es promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el Artículo 33° del referido Reglamento establece que "Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son: a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas; b) Registro de exámenes médicos ocupacionales; c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos; d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo; e) Registro de estadísticas de seguridad y salud; f) Registro de equipos de seguridad o emergencia; g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia; h) Registro de auditorías";

Que, mediante Resolución R. N° 6325-2019-UNFV de fecha 27.09.2019, se reconoció a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para el período 2019-2021; asimismo, mediante Resolución R. N° 017-2022-UNFV de fecha 18.01.2022, se prorrogó el mandato de todos los representantes de los docentes, trabajadores y del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal hasta el término del Estado de Emergencia Sanitaria;

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Director General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, comunica que, en cumplimiento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento que establece, en el artículo 33° los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad en Sesión Ordinaria del día 07.09.2022, entre otros, acordó aprobar el "**Procedimiento: Investigación y reporte de accidentes e incidentes**" formulado por el especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con los aportes y recomendaciones de los miembros de dicho Comité, por lo tanto, solicita su aprobación mediante acto resolutorio del "**Procedimiento: Investigación y reporte de accidentes e incidentes**", documento de gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que contiene los formatos de: Investigación de incidentes y accidentes, Investigación de enfermedades ocupacionales, datos para el registro de las estadísticas SST y Registro de Estadísticas SST; cuyo objetivo es establecer lineamientos para el proceso sistemático de reporte, investigación y registro de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en la Universidad;

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

### CONT. RESOLUCION R. N° 978 -2022-UNFV

Que, mediante Oficio N° 1676-2022-OCPL-UNFV de fecha 14.09.2022, la Oficina Central de Planificación a través de la Oficina de Organización y Modernización, en el campo de su competencia emite opinión con el Informe N° 153-2022-TR-PC-OOM-OCPL-UNFV de fecha 13.09.2022, que considera que el **Procedimiento: Investigación y Reporte de Accidentes e Incidentes**, cumple con establecer los responsables e identificar las actividades necesarias para la notificación, registro e investigación de los incidentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, como también en implementar los controles y acciones correctivas apropiados con la finalidad de asegurar el cumplimiento para el registro y notificación de lesiones, enfermedades e incidentes del ambiente laboral, por lo que se sugiere continuar con el trámite correspondiente;

En mérito a la opinión de las Oficinas Centrales de Planificación y de Bienestar Universitario contenido en Oficio N° 1676-2022-OCPL-UNFV de fecha 14.09.2022 y Oficio N° 0253-2022-OCBU-UNFV de fecha 28.09.2022, a lo señalado por la Dirección General de Administración en Oficio N° 0593-2022-DIGA-UNFV de fecha 20.09.2022, y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 3724-2022-R-UNFV de fecha 04.10.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el “Procedimiento: Investigación y reporte de accidentes e incidentes”, documento de gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, formulado por el especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con los aportes y recomendaciones de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento que en dieciséis (16) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección General de Administración; así como las Oficinas Centrales de Bienestar Universitario y de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.


Regístrese, comuníquese y archívese.



NT. 47658  
GHG



Abg ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIO GENERAL

 <p>Universidad Nacional <b>Federico Villarreal</b></p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	SST-PR004
		Versión 02
	<p><b>INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b></p>	

## PROCEDIMIENTO:

# INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES



## DOCUMENTO CONTROLADO

**ELABORADO POR:**


ING. CIP HEITEL JUNIOR RODRIGUEZ PADILLA  
*Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional – ORH - DIGA*

**REVISADO POR:**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
**CSST- UNFV**

**APROBADO POR:**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
**CSST- UNFV**  
(Ver Acta de Comité: ACTA N° XXX-2022-UNFV-CSST)

 <p>Universidad Nacional <b>Federico Villarreal</b></p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	SST-PR004
		Versión 02
	<p><b>INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b></p>	

## I. OBJETIVO

- 1.1. Establecer los lineamientos para el proceso sistemático de reporte, investigación y registro de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales

## II. ALCANCE


- 2.1. Aplica a todos los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridos por causa u ocasión en la realización del trabajo del personal de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

## III. REFERENCIAS

- 3.1. **Ley N°29783.** Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.2. **Ley N°30222.** Ley que modifica la ley N°29783.
- 3.3. **D.S. N°005-2012-TR.** Reglamento de la Ley N°29783.
- 3.4. **D.S. N°006-2014-TR.** Reglamento de la Ley N°30222
- 3.5. **D.S. N°001-2021-TR.** Modificatoria del Reglamento de la Ley N°29783.
- 3.6. **D.S. N°006-2022-TR.** Modificatoria del Art. 1° del D.S. N°012-2014-TR y el Art. 112° del reglamento de la Ley N°29783.
- 3.7. **R.M. N°050-2013-TR.** Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.8. **R.M. N°144-2022-TR.** Manuales de usuario del sistema informático de notificación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales

## IV. DEFINICIONES

- 4.1. **Accidente de Trabajo:** Incidente o suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, aún fuera del lugar y horas en que aquél se realiza, bajo órdenes del empleador, y que produzca en el trabajador un daño, una lesión, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de ordenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo
  - a. **Accidente Leve:** Suceso resultante en lesión(es) que, luego de la evaluación médica correspondiente, puede(n) generar en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
  - b. **Accidente Incapacitante:** Suceso resultante en lesión(es) que, luego de la evaluación médica correspondiente, da lugar a descanso médico y tratamiento, a

 <p>Universidad Nacional <b>Federico Villarreal</b></p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	SST-PR004
		Versión 02
	<p><b>INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b></p>	

partir del día siguiente de sucedido el accidente. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta para fines de información estadística.

**b.1. Incapacidad Parcial Permanente:** Es aquella que, luego de un accidente, genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo y que disminuye su capacidad de trabajo.

**b.2. Incapacidad Total Permanente:** Es aquella que, luego de un accidente, incapacita totalmente al trabajador para laborar.

**b.3. Incapacidad Total Temporal:** Es aquella que, luego de un accidente, genera la imposibilidad de utilizar una determinada parte del organismo humano, hasta finalizar el tratamiento médico y volver a las labores habituales, totalmente recuperado.

**c. Accidente Mortal:** Suceso resultante en lesión(es) que produce(n) la muerte del trabajador, al margen del tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y la de la muerte. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.

**4.2. Causas de los Accidentes / incidentes:** Son uno o varios eventos relacionados que ocurren en la generación de incidentes / accidentes, se dividen en:

**a. Causas Inmediatas:** Actos y condiciones visibles subestándar que causan incidentes o accidentes.

**a.1. Actos Subestándar:** Es toda acción o practica incorrecta ejecutada por el trabajador

**a.2. Condiciones Subestándar:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

**b. Causas Básicas:** Son las razones por los cuales ocurren los actos, condiciones sub estándar.


**b.1. Factores personales:** Referido a limitaciones en experiencia, fobias y/o tensiones presentes en el trabajo.

**b.2. Factores de trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones, medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

**c. Falta de control:** Fallas, ausencias o debilidades administradas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la SST.

**4.3. Incidente:** Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud y al medio ambiente (sin tener en cuenta la gravedad) o fatalidad.

**Nota 1:** Un accidente es un incidente que ha dado lugar a un daño, deterioro de la salud, una fatalidad o daño al medio ambiente, considerándose a partir del segundo día de descanso médico, no considerando el día del accidente.

 <p>Universidad Nacional <b>Federico Villarreal</b></p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	SST-PR004
		Versión 02
	<p><b>INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b></p>	

**Nota 2:** Se puede hacer referencia a un incidente donde no se ha producido un daño, deterioro de la salud o una fatalidad. Es considerado como un cuasi accidente.

- 4.4. **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población, también se le denomina incidente de alto potencial.
- 4.5. **Investigación de accidente:** Es un proceso de identificación, recopilación y evaluación de factores, elementos, circunstancias, puntos críticos que conducen a determinar las causas de los incidentes y/o accidente. Tal información debe ser utilizada para tomar las acciones correctiva y prevenir su recurrencia. Las autoridades policiales y judiciales deberán realizar sus propias investigaciones, de acuerdo lo descrito en este documento.
- 4.6. **SST.** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.7. **CSST:** Comité de Seguridad y Salud en el trabajo

## V. RESPONSABILIDADES

- 5.1. **Oficina de Recursos Humanos (ORH)**
  - 5.1.1. Asegura el cumplimiento del presente procedimiento.
- 5.2. **Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (CSST)**
  - 5.2.1. Verifica el cumplimiento del presente procedimiento
- 5.3. **Especialista de SST**
  - 5.3.1. Liderar el proceso de investigación del accidente y/o incidente
- 5.4. **Jefes de áreas, responsables de Seguridad de las dependencias y/o facultades, Unidades orgánicas, Comité SST**
  - 5.4.1. Participar del proceso de investigación de accidentes e incidentes
- 5.5. **Personal UNFV**
  - 5.4.2. Reportar a su jefe inmediato todo incidente o accidente ocurrido

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. No se ha descrito disposiciones generales en este procedimiento.





## INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES

### VII. DESCRIPCIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
<b>7.1. Respuesta inicial o acciones inmediatas</b>		
<p>7.2.1. Ante la ocurrencia de un accidente o incidente se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tomar el control del área.</li> <li>- Asegurar la atención de los Primeros Auxilios cuando sea necesario y el traslado al hospital de la zona de ser necesario, si el accidentado cuenta con SCTR, se debe identificar la clínica ú hospital de atención.</li> <li>- Controlar que no se presenten accidentes secundarios.</li> <li>- Identificar las fuentes que causaron el incidente.</li> <li>- Conserve todas las evidencias.</li> <li>- Determinar el potencial de pérdida.</li> </ul> <p>7.2.2. En caso se comprueba el fallecimiento (accidente fatal) de la víctima: No se moverán sus restos hasta recibir autorización de la fiscalía y se deben parar las labores donde ocurrió el accidente hasta que el fiscal lo determine.</p> <p>7.2.3. No modificar el escenario del incidente y/o accidente y conservar las evidencias hasta que el equipo de investigación inicie y concluya sus actividades.</p>	<p><b>Personal UNFV / Testigo del evento</b></p> <p><b>Personal UNFV / Testigo del evento</b></p> <p><b>Personal UNFV / Testigo del evento</b></p>	
<b>7.2. Comunicación del Incidente / accidente</b>		
<p>7.2.1. Ocurrido un incidente (accidente o cuasi accidente) y una vez finalizada las acciones inmediatas este debe ser reportado en el más corto plazo al jefe inmediato y este a su vez, a la Unidad Orgánica y sede local, brindando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre y cargo de la persona que sufrió el evento no deseado.</li> <li>- Tipo de emergencia: incendio, accidente vehicular, incendio, atropello</li> <li>- Lugar exacto de la emergencia</li> <li>- Indicar si hay víctimas: cantidad y si es posible condición de estas.</li> </ul>	<p><b>Personal UNFV</b></p>	



## INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES

<p>7.2.2. Comunicar inmediatamente a la Oficina de Recursos Humanos / SST y/o Comité SST para poder iniciar el proceso de investigación.</p>	<p><b>Unidad orgánica o Sede local</b></p>	<p>Vía Telefónica o correo</p>
<p>7.2.3. Si se trata de un accidente mortal o incidente peligroso, estos deberán ser reportados al MTPE, dentro de un plazo máximo de 24 horas, a través de su portal web ingresando al siguiente enlace: <a href="https://www.gob.pe/774-notificar-accidentes-en-el-trabajo-y-enfermedades-ocupacionales">https://www.gob.pe/774-notificar-accidentes-en-el-trabajo-y-enfermedades-ocupacionales</a></p>	<p><b>ORH</b></p>	<p>Notificación de accidente de trabajo mortal o incidente peligroso del MTPE</p>
<p><b>7.3. Investigación del incidente / accidente</b></p>		
<p>7.3.1. Lidera el proceso en la cual se investigan las causas de todos los accidentes y/o incidentes que ocurran en el lugar de trabajo, emitiéndose las acciones correctivas, a fin de evitar su repetición.</p>	<p><b>Especialista de SST - ORH</b></p>	<p>SST.FO002</p>
<p>7.3.2. La investigación de enfermedades ocupacionales debe contar con un informe del médico ocupacional y/o área de Salud de la UNFV, el cual evaluará los antecedentes del personal involucrado</p>	<p><b>OCBU</b></p>	<p>SST-FO003</p>
<p>7.3.3. Bajo el liderazgo del especialista SST, el equipo que participará de la investigación será determinado de acuerdo al Anexo N°01 del presente procedimiento.</p>	<p><b>Especialista de SST - ORH</b></p>	
<p>7.3.4. El Comité SST o una subcomisión determinado por la misma, participará en la investigación y se reunirá cuando se trate de un accidente mortal o incidente peligroso.</p>	<p><b>Comité SST</b></p>	<p>SST.FO002</p>
<p>7.3.5. Recogen las evidencias y manifestaciones iniciales del incidente; en casos de lesión recabarán el diagnóstico médico, el cual determinará la gravedad del accidente.</p>	<p><b>Equipo de investigación</b></p>	<p>SST.FO002</p>
<p>7.3.6. Recopilar información según el tipo de evidencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Personas:</b> Testigos, involucrados directos y otros que aporten información. Las declaraciones de los acontecimientos serán por escrito.</li> <li>- <b>Posición:</b> Ubicación de personas, equipos, lugar y otros relacionados al accidente. Elaborar croquis, planos bosquejos o fotos.</li> </ul>	<p><b>Equipo de investigación</b></p>	<p>SST.FO002</p>







## INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES

- **Papeles:** Documentación que pueda aportar información (orden de trabajo, IPERC, procedimiento, estándar, entre otros).
- **Partes:** Clima, lugar, temperatura, olores, condición mecánica y entre otros.

7.3.7. La determinación de las causas se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Tipo de Contacto.
- Causas Inmediatas / Directas (CI):
  - Actos Sub estándares
  - Condiciones Sub estándares.
- Causas Básicas / Raíz (CB).
  - Factores Personales.
  - Factores de Trabajo.
- Falta o Falla en el Sistema de Gestión SST

7.3.8. Se deberán plantear acciones correctivas o preventivas eficaces según el tipo de ocurrencia, que eliminen la causa raíz para así evitar su recurrencia. Estas acciones correctivas o preventivas deberán considerar:

- Ser acordes a la naturaleza de la organización.
- Tener responsables de su implementación.
- Tener un plazo límite de implementación

7.3.9. Con la información recabada en el proceso de investigación, se redacta el informe de investigación de incidente y/o accidente, en el caso de accidente mortal e incidente peligroso, se redactará dentro del plazo máximo de 10 días calendarios de ocurrido el evento no deseado.

7.3.10. Si el resultado de la investigación indica que es necesario reubicar al trabajador, el departamento de recursos humanos realizará las gestiones necesarias para este fin, asegurando siempre que la carga laboral sea la adecuada para sus condiciones

7.3.11. Por ningún motivo el accidentado se incorporará a sus labores si no cuenta con el certificado de alta, validado por el médico.

Equipo de  
investigación

SST.FO002

Equipo de  
investigación

SST.FO002

Equipo de  
investigación

SST.FO002

Oficina de  
Recursos  
Humanos

OCBU





## INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES

### 7.4. Seguimiento de acciones correctivas y/o preventivas

7.4.1. Verificar el cumplimiento de las acciones correctivas y/o preventivas de acuerdo a las fechas de cumplimiento.

**Comité SST**

7.4.2. Verificar la eficacia de las acciones correctivas y/o preventiva, la cual implica realizar el monitoreo aleatorio de la acción, a fin se mantenga en el tiempo y las causas básicas hayan sido del todo eliminadas o estén controladas.

**Comité SST**

### 7.5. Archivo de Registros

7.5.1. Los registros generados se mantendrán en original en el área de la Unidad Orgánica donde se generó el accidente y se remitirá una copia virtual a la Oficina de Recursos Humanos – área de SST

**Unidad Orgánica**

7.5.2. Con la información recabada en el apartado anterior se realiza el registro de datos para las estadísticas de seguridad y salud en el trabajo, con frecuencia mensual.

**Especialista de  
SST - ORH**

SST-FO006

7.5.3. De la misma manera se realizará también un consolidado trimestral de las estadísticas SST

**Especialista de  
SST - ORH**


SST-FO007

7.5.4. La conservación de los registros posteriores al suceso, será de acuerdo a lo siguiente:

- Los registros de enfermedades ocupacionales deben conservarse por un periodo de 20 años
- Los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos deben conservarse por un periodo de 10 años
- Los registros datos para las estadísticas y estadísticas SST por un periodo de 5 años.

**Especialista de  
SST - ORH**



 Universidad Nacional <b>Federico Villarreal</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PR004
		Versión 02
	<b>INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	

## VIII. REGISTROS

- 8.1. SST-FO002. Investigación de incidentes y accidentes
- 8.2. SST-FO003. Investigación de enfermedades ocupacionales
- 8.3. SST-FO006. Datos para el registro de las Estadísticas SST
- 8.4. SST-FO007. Registro de Estadísticas SST.

## IX. CONTROL DE CAMBIOS

### VERSIONES ANTERIORES


Versión: 01 Fecha: Ene-2019		
TITULO / CAPITULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SUSTENTO DEL CAMBIO
----	Emisión del Documento	-----

Versión: 02 Fecha: Ago-2022		
TITULO / CAPITULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SUSTENTO DEL CAMBIO
----	Reestructuración del documento y especificaciones para la realización de inspecciones	-----

## X. ANEXOS

- 10.1. ANEXO N°01: DETERMINACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
- 10.2. ANEXO N°02: ACTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

 Universidad Nacional <b>Federico Villarreal</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PR004
		Versión 02
	<b>INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	


## ANEXO N°01

### DETERMINACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con las consecuencias y la categoría del incidente se determina el equipo que lleva a cabo la investigación.

Tipos de evento no deseado	Rector UNFV	Máxima autoridad del local	Jefe de Área	Comité de SST o sub comisión	Testigo del evento
Accidente Fatal	x	x	x	x	x
Accidente Incapacitante		x	x	x	x
Accidente Leve			x		x
Incidentes (Cuasi accidentes)			x		x

**Nota:** el equipo de investigación es liderado por el Especialista SST de la Oficina de ORH

 <p>Universidad Nacional <b>Federico Villarreal</b></p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	SST-PR004
		Versión 02
	<p>INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES</p>	

**ANEXO N°02**

**ACTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**





Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

SST-PR004

Versión 02

Ago-2022

**INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES**



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-F0002  
Version: 01  
Fecha: 12-Sep-2021

**INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES E INCIDENTES PELIGROSOS**

N° REGISTRO   INCIDENTE  INCIDENTE PELIGROSO  ACCIDENTE

**1. DATOS DEL EMPLEADOR**

RAZON SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD ECONÓMICA (*)	N° TRABAJADORES
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	20170934289	Jirón Carlos Gonzales N° 285	8530	-

(\*) Completar solo en caso las actividades del empleador sean consideradas de alto riesgo:

N° trabajadores afiliados al SCTR  N° trabajadores no afiliados al SCTR  Nombre de la Aseguradora

**2. DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATA, OTROS (Completar solo si contrata estos servicios)**

RAZON SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD ECONÓMICA (*)	N° TRABAJADORES

(\*) Completar solo en caso las actividades del empleador sean consideradas de alto riesgo:

N° trabajadores afiliados al SCTR  N° trabajadores no afiliados al SCTR  Nombre de la Aseguradora

**3. DATOS DEL TRABAJADOR**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI / CE	EDAD	SEXO (F/M)	ÁREA / UNIDAD ORGÁNICA
Heitel junior rodriguez padilla	45234067			

PUESTO DE TRABAJO	TURNO (*)	ANTIGÜEDAD (EMPLEO)	EXPERIENCIA (PUESTO)	TIPO DE CONTRATO	HORAS TRAB. (**)

(\*) Día/D: Tarde/T: Noche: N (\*\*) Horas trabajadas durante la jornada laboral hasta antes de la ocurrencia del accidente

**4. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**

FECHA OCURRENCIA	HORA	LUGAR EXACTO DE OCURRENCIA	FECHA INVESTIG.	DESCANZO MÉD. (*)	N° AFECT. (**)

(\*) Días de Descanzo Médico (\*\*) N° de trabajadores afectados

Marcar (x) la gravedad del accidente de trabajo:

Accidente leve <input type="checkbox"/>	Suceso cuya lesión, genera un descanso breve con retorno máximo al día siguiente.
Accidente incapacitante <input type="checkbox"/>	Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Puede ser:
Accidente mortal <input type="checkbox"/>	Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Marcar (x) el grado del accidente incapacitante (De ser el caso):

Parcial temporal <input type="checkbox"/>	La lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
Total temporal <input type="checkbox"/>	La lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
Parcial permanente <input type="checkbox"/>	La lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
Total permanente <input type="checkbox"/>	La lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Describir parte del cuerpo lesionada (de ser el caso)

Marcar (x) la parte lesionada:

- Dedos  Manos  Pierna  
 Cabeza  Tronco  Pie  
 Ojos  Brazo  Otro: \_\_\_\_\_

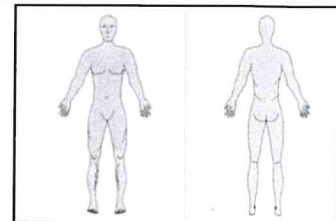
Marcar (x) el Tipo de lesión:

- Amputación  Contusión  Luxación  
 Quemadura  Laceración  Pinchazo  
 Fractura  Raspadura  Lesiones Múltiples  
 Otro: \_\_\_\_\_

Marcar con un círculo



la parte del cuerpo afectada



Marcar (x) la Fuente de la lesión:

- Calor  Frio  Sustancia Química  Piso  Escalera  Puerta  
 Madera  Metales  Herramientas Manuales  Vehículos  Electricidad  
 Vidrio  Animales  Maquinas / Equipos  Cuchillo  Otro: \_\_\_\_\_

Marcar (x) el tipo de Contacto:

- Atrapamiento  Quemadura  Caída a nivel  Intoxicación  Corte  Golpes  
 Atropello  Sobre esfuerzo  Caída a distinto nivel  Exposición a Químicos  Otro: \_\_\_\_\_

**5. INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE O INCIDENTE PELIGROSO**

FECHA OCURRENCIA	HORA	LUGAR EXACTO DE OCURRENCIA	FECHA INVESTIG.	N° POBLAD. (*)	N° TRABAJ. (**)

(\*) Pobladores potencialmente afectados (\*\*) Trabajadores potencialmente afectados

DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS

--



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

SST-PR004

Versión 02

Ago-2022

**INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES**

**6. DESCRIPCIÓN DEL HECHO (ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE)**

¿En Labor Habitual?  SI  NO

¿CÓMO OCURRIÓ EL ACCIDENTE? (\*) Adjuntar "Declaración del Afectado", "Declaración de testigos (de ser el caso)", "Otros registros que ayuden a la investigación y considere necesario"

--

**7. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS**

**7.1. CAUSAS INMEDIATAS (Ver Tabla N° 01)**

**ACTO INSEGURO**

--

**CONDICIÓN INSEGURA**

--

**7.2. CAUSAS BÁSICAS (Ver Tabla N° 02)**

**FACTORES PERSONALES**

--

**FACTORES DEL TRABAJO**

--

**TABLA N° 01. CAUSAS INMEDIATAS**

ACTO INSEGURO	CONDICIÓN INSEGURA			
Operar el equipo sin autorización. Omisión de advertencia. Falta de asegurar adecuadamente. Manejo de velocidad inadecuada. Poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad. Adoptar una posición insegura de trabajo. Mantenimiento de equipo en operación. Hacer juegos o bromas Consumir drogas / ingerir alcohol.	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">                             Usar equipo defectuoso                              Uso inapropiado del EPP.                              Cargar o apilar inadecuadamente.                              Almacenamiento inadecuado.                              Levantar objetos inadecuadamente.                              Posición de tarea inadecuada.                              Uso inapropiado del equipo.                              No seguir procedimientos.                              Otros                         </td> <td style="width: 50%;">                             Protección y barreras inadecuadas                              EPP inadecuado o incorrecto.                              Herramientas, equipo o materiales defectuosos.                              Congestión o acción restringida.                              Sistema de advertencia inadecuada.                              Peligro de explosión o incendio.                              Condiciones ambientales peligrosas,                              Material en posición inestable.                              Estructura o instalaciones en mal estado.                         </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">                             Desorden, aseo deficiente.                              Exposiciones al ruido.                              Exposiciones a la radiación.                              Exposición a temp. extremas                              Iluminación inadecuada.                              Ventilación inadecuada.                              Sistema eléctrico inadecuado.                              Superficie de trabajo riesgosa.                              Otros                         </td> </tr> </table>	Usar equipo defectuoso Uso inapropiado del EPP. Cargar o apilar inadecuadamente. Almacenamiento inadecuado. Levantar objetos inadecuadamente. Posición de tarea inadecuada. Uso inapropiado del equipo. No seguir procedimientos. Otros	Protección y barreras inadecuadas EPP inadecuado o incorrecto. Herramientas, equipo o materiales defectuosos. Congestión o acción restringida. Sistema de advertencia inadecuada. Peligro de explosión o incendio. Condiciones ambientales peligrosas, Material en posición inestable. Estructura o instalaciones en mal estado.	Desorden, aseo deficiente. Exposiciones al ruido. Exposiciones a la radiación. Exposición a temp. extremas Iluminación inadecuada. Ventilación inadecuada. Sistema eléctrico inadecuado. Superficie de trabajo riesgosa. Otros
Usar equipo defectuoso Uso inapropiado del EPP. Cargar o apilar inadecuadamente. Almacenamiento inadecuado. Levantar objetos inadecuadamente. Posición de tarea inadecuada. Uso inapropiado del equipo. No seguir procedimientos. Otros	Protección y barreras inadecuadas EPP inadecuado o incorrecto. Herramientas, equipo o materiales defectuosos. Congestión o acción restringida. Sistema de advertencia inadecuada. Peligro de explosión o incendio. Condiciones ambientales peligrosas, Material en posición inestable. Estructura o instalaciones en mal estado.			
Desorden, aseo deficiente. Exposiciones al ruido. Exposiciones a la radiación. Exposición a temp. extremas Iluminación inadecuada. Ventilación inadecuada. Sistema eléctrico inadecuado. Superficie de trabajo riesgosa. Otros				

**TABLA N° 02. CAUSAS BÁSICAS**

FACTORES PERSONALES	FACTORES DEL TRABAJO				
Falta de conocimiento Motivación deficiente Falta de capacidad física	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">                             Falta de habilidad                              Exceso de confianza                              Otro                         </td> <td style="width: 50%;">                             Liderazgo y supervisión inadecuados                              Mantenimiento inadecuado                              Herramientas o equipos inadecuados                         </td> </tr> <tr> <td></td> <td style="vertical-align: top;">                             Normas de trabajo inadecuadas                              Diseño inadecuado                              Otros                         </td> </tr> </table>	Falta de habilidad Exceso de confianza Otro	Liderazgo y supervisión inadecuados Mantenimiento inadecuado Herramientas o equipos inadecuados		Normas de trabajo inadecuadas Diseño inadecuado Otros
Falta de habilidad Exceso de confianza Otro	Liderazgo y supervisión inadecuados Mantenimiento inadecuado Herramientas o equipos inadecuados				
	Normas de trabajo inadecuadas Diseño inadecuado Otros				

**8. MEDIDAS CORRECTIVAS**

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO

**9. EQUIPO RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA

**9. RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA INVESTIGACIÓN**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

SST-PR004

Versión 02

Ago-2022

**INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES**



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-FO003  
Versión: 01  
Fecha: 12-Sep-2021

**INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

N° REGISTRO XXX-AAAA

**1. DATOS DEL EMPLEADOR**

RAZÓN SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	N° TRABAJADORES
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	20170934289	Jirón Carlos Gonzales N° 285	-
ACTIVIDAD ECONOMICA (*)	FECHA INICIO ACTIVIDADES	LINEA DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS	
8530	30/10/1963	Principal - 8530 - ENSEÑANZA SUPERIOR	

(\*) Completar solo en caso las actividades del empleador sean consideradas de alto riesgo:

N° trabajadores afiliados al SCTR  N° trabajadores no afiliados al SCTR  Nombre de la Aseguradora

**2. DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATA, OTROS (Completar solo si contrata estos servicios)**

RAZÓN SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD ECONOMICA (*)	N° TRABAJADORES

(\*) Completar solo en caso las actividades del empleador sean consideradas de alto riesgo:

N° trabajadores afiliados al SCTR  N° trabajadores no afiliados al SCTR  Nombre de la Aseguradora

**3. DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (E.O)**

TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA E.O (Ver tabla)	AÑO												NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJAFECTADO	N° TRABAJ. AFECTADOS	AREAS / UNIDADES ORGANICAS	N° CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS
	N° DE E.O. PRESENTADAS POR MES																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					

**TABLA REFERENCIAL: TIPO DE AGENTES**

FISICOS		QUÍMICOS		BIOLÓGICOS		DISERGONÓMICOS		PSICOSOCIALES	
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de cargas.	D1	Hostigamiento psicológico.	P1
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado.	D2	Estrés laboral.	P2
Iluminación	F3	Nebulinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas.	D3	Turno rotativo.	P3
Ventilación	F4	Rocio	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos.	D4	Falla de comunicación y entreten.	P4
Presión alta o baja	F5	Poivo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar.	D5	Autoñarismo.	P5
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7				
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8				
Otros, indicar	F9								

**4. DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTES (\*)**

--

(\*) Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar un breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

**5. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS (REF. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)**

RELACIÓN DESUSTANCIAS CANCERÍGENAS	SE HAN REALIZADO MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES RELACIONADOS (SI / NO)

**6. MEDIDAS CORRECTIVAS**

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS	RESPONSABLES	PLAZO	ESTADO

**7. EQUIPO RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA

**8. RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA INVESTIGACIÓN**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA







Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

SST-PR004

Versión 02

Ago-2022

## INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-F0006  
Versión: 01  
Fecha: 10-Sep-2021

### DATOS PARA LAS ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N° DE REGISTRO:

RAZÓN SOCIAL:


FECHA ACTUALIZACIÓN:


TIPO DE EVENTO NO DESEADO	PERIODO	2021												TOTAL	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
ACCIDENTE MORTAL	N° Acc. Mortales														
	Área														--
ACCIDENTES LEVES	N° Acc. Leves														
	Área														--
ACCIDENTES INCAPACITANTES	N° Acc. Incap.														
	Área														--
	Total H-H Trabaj.														
	Índice de frecuencia														
	N° días perdidos														
	Índice de Gravedad														
ENFERMEDAD OCUPACIONAL	Índice de accidentabilidad														
	N° Enf. Ocup.														
	Área														--
	N° Trabaj. Exp. al agente														
INCIDENTE PELIGROSO	Tasa de incidencia	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
	N° trabaj. Con Cáncer Prof.														
INCIDENTE	N° Inc. Pelig.														
	Área														--
INCIDENTE	N° Inc.														
	Área														--

RESPONSABLE DEL REGISTRO:

FIRMA:



 Universidad Nacional <b>Federico Villarreal</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PR004
		Versión 02
	<b>INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	

 Universidad Nacional <b>Federico Villarreal</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FO007 Versión: 01 Fecha: 12-Sep-2021
	<b>ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

N° REGISTRO

**1. DATOS DEL EMPLEADOR**

RAZON SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD ECONÓMICA (*)	N° TRABAJADORES
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	20170934289	Jirón Carlos Gonzales N° 285	8530	--

**2. RESULTADOS ESTADÍSTICOS (compara con los objetivos del Sistema de Gestión SST)**

--

**2. RESULTADOS ESTADÍSTICOS (compara con los objetivos del Sistema de Gestión SST)**

--

**3. ANALISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES**

--

**5. RESPONSABLE DEL REGISTRO**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA

